

Decreto N° 1759, que autoriza al Ayto. del Municipio de Elías Piña
a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9251, del 12 de Enero de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1759

VISTA el acta N° 003 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de Elías Piña, en fecha 27 de enero de 1971;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956; y la Ley N° 5577, de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Elías Piña a vender en favor del señor Luis Enrique Adames Feliz, el solar N° 1 de la manzana N° 14, del Distrito Catastral N° 1 de dicho Municipio, con una extensión superficial de 862.66 metros cuadrados, por el precio de RD\$647.00. El mencionado señor ocupa en arrendamiento el indicado solar en el cual se propone levantar una casa de blocks y concreto para su vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno, años 128° de la Independencia y 109° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER